



ANUNCIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Garrovilla, de fecha 16 de junio de 2025, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de Oficial de Mantenimiento de Jardines, del tenor literal siguiente:

“RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE JARDINES

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2025 se aprobaron las bases y convocatoria del proceso de selección para la contratación de UN Oficial de Mantenimiento de Jardines al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local 2025.

Con fecha 30 de mayo de 2025 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento anuncio de la convocatoria, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 13 de junio de 2025, examinadas las solicitudes presentadas y de conformidad con la base quinta reguladora del proceso de selección y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la selección para la contratación de UN Oficial de Mantenimiento de Jardines.

ASPIRANTES ADMITIDOS		
Nº	Nombre y Apellidos	DNI
1	GERMAN FERNANDEZ DAVID	**8298***

ASPIRANTES EXCLUIDOS		
Ninguno.		

El hecho de figurar en la relación de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, tras la superación del proceso selectivo, se desprenda que no





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

***SEGUNDO.** Conceder un plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución para que los interesados formulen reclamaciones o subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión.*

***TERCERO.** Transcurrido el plazo, y realizada la subsanación de defectos en su caso, esta Alcaldía dictará resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, y fecha de celebración del ejercicio de la fase de Oposición.*

***CUARTO.** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.”*

En La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES,

Fdo. Ana Isabel Frutos Pinilla

